



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 02 2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de 01 de 2020

Visto, el Expediente N° 00623-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la indicada directiva: donde señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; en el numeral 7.6.2 establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Administrativas correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 29-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunica a la Oficina Ejecutiva de Administración, que encontrándose en un desabastecimiento inminente del Servicio de Limpieza Institucional a partir del 18 de enero de 2020 y ante la necesidad de contar con un servicio especializado, solicita realizar una Contratación Directa, bajo la causal de Desabastecimiento para la contratación del Servicio de Limpieza Institucional por un periodo máximo de tres (03) meses, hasta obtener un postor ganador de la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 038-2019-HONADOMANI-SB;

Que, con Informe N° 003-EP-OL.2020.HONADOMANI-SB de fecha 14 de enero de 2020, el Jefe del Equipo de Programación informa a la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado



05 APR 2020

para el "Servicio de Limpieza Institucional por 3 meses", determinando que el valor estimado para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 488,400.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 003-OL.2020-HONADOMANI-SB de fecha 14 de enero de 2020, la Oficina de Logística, emite opinión favorable para la Contratación Directa en la causal de situación de Desabastecimiento para la contratación del "Servicio de Limpieza Institucional por 3 meses";

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 448,400.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.23.11 y Meta SIAF 0091;

Que, con Memorando N° 015-2020-OEA. HONADOMANI.SB de fecha 14 de enero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 para el Servicio de Limpieza Institucional por 3 meses;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el procedimiento de Contratación Directa para el "Servicio de Limpieza Institucional por 3 meses", por la cantidad de S/ 488,400.00 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

ASUSC/FLA/CEA/wraf
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI

- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo

Oficina Ejecutiva de Administración
RNE 23298



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA...
Reg. N°...
06 ABR. 2020

▼ PAC



Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

► Reportes

► Presupuesto Institucional Apertura

► Procesos no Programados

Ítems

Datos de la entidad:

Entidad HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año 2020

Versión 2

Fecha de registro 2020-01-15

Estado Publicado

[← Volver](#)

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC

20

Descripción

SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL POR 3 MESES

Tipo de selección

Contratación Directa

Descripción del objeto

SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL POR 3 MESES

Valor estimado en soles

488,400.00

Fuentes de Financiamiento

• Recursos Ordinarios

Objeto de contratación

Servicio

Tipo de compra o selección

Por la Entidad

Valor referencial reservado

No

Órgano encargado de las contrataciones

OFICINA DE LOGISTICA

Nro	Curso	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
1	7611150100376058 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL POR TRES MESES	Servicio	1.00	Soles	488,400.00		

